



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000022 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 11 ENE 2019

Copia fiel del Original

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0000257-2018/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 21 de Noviembre del 2018; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000257-2018/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 21 de Noviembre del 2018, se ENCARGO a la CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA, en el cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-3, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, por convenir al servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y teniendo en cuenta que ha asumido una nueva gestión regional, resulta necesario dejar sin efecto dicha encargatura.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 09 de Enero del 2019, la Encargatura de la CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA, como Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-3, y por ende también la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000257-2018/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 21 de Noviembre del 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000022-2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 11 ENE 2019

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Gerencia General Regional proceda a realizar las acciones que correspondan a su Rotación de la Servidora CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

Comisión Fiscal del Poder Judicial